

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Ejecutivo a Continuación
RAD: 760013103013-2012-00045-00

SANTIAGO DE CALI, DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

BANCOLOMBIA S.A. allegó escrito el 07 de marzo de 2022, informando al despacho que el demandado CARLOS GUIDO TAUPAN QUINAYAS tiene vínculos con la entidad, que fue aplicada la medida de embargo respetando los límites de inembargabilidad, el escrito será agregado al expediente.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

AREGAR al expediente el escrito allegado por BANCOLOMBIA S.A. el 07 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

SECRETARIA

En Estado No. 042 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: MARZO 11 -2022

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04dd3c0c06a7a24b77820d71a4bc53efdd738aa7068313fe3d7b0ccca9a6f75b**

Documento generado en 10/03/2022 05:34:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>